Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

de esta Ciud. y mas antiguo de los q. componen este Ayuntamiento que reside de Justicia, p.r ocupacion de los Señores Governador y Alcalde mayor, D.n Josef Balta Sarro, D.n Pedro de Torres, D.n Ju.n Vallejo, D.n Diego Fernandez, y D.n Ciro Garcia Regidores, y acordaron lo siguiente

Fee de Citazion

En este Ayuntamiento Marcos Gallardo Portero de Sala certifico haber sitado p.a este Cabildo a todos los Caballeros Regidores Diputados del Comun Sindico Gen.l y Personero que an podido ser habidos

Sobre Compra de Trigo

La Ciud. consequente a lo Acordado en el Cabildo antecedente en quanto a Compra de trigo p.a su Posito, y Almudi con vista del Estado de su Posito, en el dia Catorse del Corriente, y nota puesta a su continuacion p.r el Interbentor de el Dixo: Que habiendose presentado en este Ayuntamiento, p.r el Caballero Diputado del Posito una muestra de trigo p.a que la Ciud. determinase de su Compra Respecto a los Cortos Enseres con que se hallaba para el Surtimiento de este Pub.co pues es casamente tendra p.a poco mas de tres semanas con presencia de la Saca del dia, y abiendo reconosido en dho. Cabildo algunos Capitulares la muestra del referido trigo, y manifestar avia un Pan moreno, p.r el Señor D.n Ant.o Ximenes Diputado del Comun se hiso presente abia trigo de mejor Calidad, y Peso de treinta y tres R.s y el antecedente lo era de treinta y ocho y medio en su vista Acordo la Ciud. se pasase a su Posito, y Almudi media fanega de uno y otro, y se manifestase a el Peso, y Calidad de cada uno, y en su consequencia resultando del Estado que se hase presente, q.e los Inteligentes q.e lo an Inspeccionado manifiestan ser el presentado por dho. Diputado de mala Calidad p.r la mezcla de trigo chamorro, y otras semillas, y entre ellas la de Julio q.e a ser en mayor cantidad fuera perjudicial a la Salud Publica, y que el otro ase el Pan moreno